

## Universidad Nacional de Córdoba República Argentina



CUDAP: EXP-UNC 24301/2017

**VISTO** lo solicitado por el Secretario de Extensión y Vinculación, Ab. Conrado STORANI, en su Resolución SEU 33/2017; teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

# EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Secretario de Extensión y Vinculación, Ab. Conrado STORANI, en su Resolución SEU 33/2017, obrante a fs. 2/3 que forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar la incorporación al Banco de Evaluadores de Extensión de la UNC a los docentes que figuran en la correspondiente Acta de Evaluación, cuyo listado obra a fs. 3.

ARTÍCULO 2º .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaria de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

**Å** 

Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO PROSECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Prof Dr HUNGOLO JURI

RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 768



Universidad Nacional de Córdoba





Córdoba, 17 de mayo de 2017.

**VISTO** 

La Resolución de Secretaría de Extensión Universitaria Nº 6/2017, por medio de la cual se convoca a los docentes extensionistas de la UNC a concurso de antecedentes con la finalidad de integrar el Banco de Evaluadores de Extensión de la UNC, y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 5º del Reglamento del Banco de Evaluadores de Extensión aprobado por Res HCS 633/08, determina que el citado cuerpo estará conformado por los docentes de la UNC reconocidos como expertos en el área

Que la citada norma estipula, en su artículo 9º, que la condición de experto, será acreditada por un comité de evaluación designado por el Consejo Asesor de la SEU, Resolución Nº 17 / 2017.

Que el artículo 10º de la citada norma establece que el comité de evaluación será el encargado de elevar la propuesta de los docentes que se encuentran en condiciones de integrar el banco de evaluadores

Que el comité de evaluación ha sesionado durante los días 9 y 10 de mayo de 2017 según lo establecido por Res SEU 6/2017 y ha emitido dictamen en base a los criterios establecidos en el Anexo I de la Res. HCS 633/08

### LA SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

#### RESUELVE

Artículo 1º: Incorporar al Banco de Evaluadores de Extensión de la UNC a los docentes que figuran en la correspondiente Acta de Evaluación, conformando el listado que, como Anexo I (1 foja - total 21 docentes), forma parte de la presente.

Artículo 2º: Elévese al Honorable Consejo Superior a los fines de su convalidación.

# RESOLUCIÓN SEU № 33 /2017.



Ab. CONFIADO STOFIANI Secretario de Extensión y Vinculación Universidad Nacional de Cérdeba



Universidad Nacional de Córdoba



SEU

Secretaría de Extensión Universitaria

En la ciudad de Córdoba a los 10 días del mes de mayo de 2017, se reune el Comité Evaluador de Antecedentes del Banco de Evaluadores de Extensión de la UNC, convocatoria 2017 (Res. SEU Nº 12/2017) integrado por: Oscar Atienza (UNC), Osvaldo Nicolás Adib (UNC), César Rafael Quiroga (UNRC), María Inés Peralta (UNC), Jorge Luis Hernández (UNRC), Roberto Joaquín Vicente (UNL) y

Este Comité procede a evaluar los antecedentes presentados por los 45 (cuarenta y cinco) postulantes, de acuerdo a lo establecido por el artículo 5º de la Resolución Nº 633/2008 del HCS de la UNC y siguiendo los criterios establecidos en el ANEXO I de la misma. En ese marco se acuerda enfatizar en relación a: Formación: los cursos dictados.

Experiencia en extensión: la participación en proyectos acreditados en calidad de coordinador, co-director

Experiencia en asistencia técnica: no se enfatizaron aspectos específicos.

Publicaciones: se valoraron de forma equivalente las publicaciones nacionales e internacionales tanto en soporte papel como virtuales. No se consideraron las producciones mal referenciadas. Gestión en extensión: no se enfatizaron aspectos específicos.

De la aplicación de estos criterios resultan con puntaje de 70 o superior (mínimo establecido por la resolución N 633/2008 HCS) 21 (veintiuno) postulantes, a saber:

BARRIONUEVO, Adriana Marcela BELLONE CECCHIN, María Eugenia BRASCA, Nora **BUTINOF**, Mariana CARPENTIERI, Agata Rita CARRIZO, Lidia Ana del Valle CEJAS, Vilma Alicia COLAUTTI, Viviana DOMÍNGUEZ, Alejandra Norma Beatriz GALLARA, Raquel Vivian GEZMET, Sandra Guadalupe JUÁREZ, Fernanda NATTA, Pablo Ariel OLIVA, Silvia Patricia PARAJE, Maria Gabriela PONCE, Rubén Hugo REYNA, Teresa Maria ROATTINO, María Laura RODRIGUEZ, Elsa ROMERO, Flavia SAMAR, Lidia

A quienes se recomiendan ser incluidos en el Banco de Evaluadores de Extensión de la Universidad Nacional de Còrdoba, establecido por Resolución antes citada.